

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARÍA: Riosucio, Caldas, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Paso a Despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso ejecutivo de alimentos está pendiente que se actualice la actualización de la liquidación del crédito.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

TFN- 161

2003-00066-00

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se REQUIERE a la parte actora dentro del presente proceso, señora MARIA HERMINIA TABORDA GARCIA, a través de la persona quien la agencia en el presente proceso, a fin que allegue la actualización de la liquidación del crédito, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

Lógrese comunicación con quien agencia a la demandante, que es la señora ADELA DE JESUS RAMIREZ TABORDA, con el fin de enterarla de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2021
ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario

